



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gastos de Notificación	\$ 41.876
Gastos IIPP	\$ 65.200
Agencias en derecho	\$2.400.000
TOTAL	\$2.507.076


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 907
RADICADO N°. 2019-00347-00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

De otro lado, teniendo en cuenta que dentro del término legal no se presentó objeción a la liquidación del crédito aportada el 18 de febrero de 2021 (consecutivo 02), de la cual se dio traslado el 06 de abril de 2021, se le imparte aprobación de conformidad al Art. 446 del C. G. de P.

NOTIFÍQUESE,



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.